



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA TAYACAJA - HUANCAVELICA

"Trabajando con la Fuerza del Pueblo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2016-A/MDA/T

Acraquia, 29 de febrero de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia

VISTO:

El Informe N° 049-2016-VGH/GM/MDA, de fecha 29 de febrero de 2016, presentado por el Econ. Victoriano Galicio Huamán - Gerente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del **Plan Operativo Anual del Proyecto: "MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA, DISTRITO DE ACRAQUIA - TAYACAJA-HUANCAVELICA - I ETAPA 2016"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del título IV de la Constitución Política de Perú; y, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Acraquia cuenta con una unidad orgánica cuya función establecida en los documentos de gestión institucional es la de formular, evaluar los expedientes técnicos y ejecución de obras públicas de conformidad a las normas establecidas por las instituciones pertinentes del Estado;

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 102-2007-EF, modificado por el D.S. N° 038-2009-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 040-2016-A/MDA/T, de fecha 05 de febrero de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA, DISTRITO DE ACRAQUIA - TAYACAJA-HUANCAVELICA"**, por el monto de S/. 335,272.26 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos con 26/100 Nuevos Soles), plazo de ejecución 03 años (2016, 2017, 2018);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2016-A/MDA/T, de fecha 05 de febrero de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA, DISTRITO DE ACRAQUIA - TAYACAJA-HUANCAVELICA - I ETAPA 2016"**, por el monto de S/. 118,321.84 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Veinte y uno con 84/100 Nuevos Soles), plazo de ejecución 11 meses.

Que, con El Informe N° 049-2016-VGH/GM/MDA, de fecha 29 de febrero de 2016, el Econ. Victoriano Galicio Huamán - Gerente Municipal, solicita la aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA, DISTRITO DE ACRAQUIA - TAYACAJA-HUANCAVELICA - I ETAPA 2016"**, emitido por el Sr. Joel A. Pacheco Chamorro - Sub. Gerente de Desarrollo Económico Social y Programas Sociales y Servicios Públicos, el cual manifiesta que cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, a través de la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, quien se encargara Administrativa y Funcionalmente de la ejecución, en coordinación con la Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SANIDAD DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA LOCALIDAD DE ACRAQUIA, DISTRITO DE ACRAQUIA - TAYACAJA-HUANCAVELICA - I ETAPA 2016"**, por el monto de S/. 118,321.84 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Veinte y uno con 84/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles, plazo y demás acciones determinadas en dicho Plan, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Social y Programas Sociales de la Municipalidad distrital de Acraquia, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, el presente acto Resolutivo, a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Acraquia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA - TAYACAJA

EDUARDO E. POMA JUAN DE DIOS
ALCALDE